

Papeles y trámites, la otra caza

Es tal el papeleo y tantos son los trámites necesarios para cazar, que configuran una actividad tan compleja como la caza misma, a la que yo irónicamente doy en llamar "la otra caza". Porque las cosas llevan un rumbo que habrá día en que haya más papeles que piezas y más trámites que lances, más horas de teléfono y cola que de rececho y aguardo.



Eduardo COCA VITA
Cazador y escritor

Casi me atrevo a decir que lo que, con sorna y cual vate de consultorio televisivo, apunto en la entradilla de este trabajo, le pasa ya a muchos cazadores de coto modesto, sin caza para los socios que son. Cazadores de a pie, no retratados en portadas de revista, ni protagonistas de reportajes, pero que nutren un vasto ejército frente a los distinguidos que, siendo sólo unas docenas, matan casi toda la caza mayor de España en las fincas más selectas, y hacen otro tanto con la menor en escogidos cotos que sólo para pegar tiros visitan, sin ocuparse de lo demás, a cargo de organizaciones e intermediarios.

Obviando otras consideraciones sobre obstáculos a salvar y precio a pagar para hacerte cazador –exámenes incluidos–, baste decir que a los permisos de

armas, con la sarta de papeles que los condicionan (penales, conducta, ejercicio real de la caza, examen psicológico y certificado médico...), se añaden las licencias de caza (de varias modalidades y alcance, además de territorialmente exclusivas de las CC. AA. (17 más Ceuta; en Melilla no se caza por ser todo urbano). Y no dejemos de reparar en la renovación de unos y otras, con más o menos plazo según circunstancias personales y legislación aplicable. Tenemos que ocuparnos, además, de las guías de pertenencia de armas y de sus revistas periódicas, con el rellenado de impresos y abono de tasas, añadiéndose algún otro requisito cuando las damos o tomamos en préstamo.

Únanse, si no fuera ya bastante, los papeles internos de nuestras sociedades, peñas o clubes deportivos (carnés de socio, actas de reuniones, calendarios, recibos de cuotas y otros pagos...). Y los de la Real Federación Española de Caza, si voluntariamente estamos federados o necesitamos estarlo por la modalidad a practicar. Más las autorizaciones del titular del coto, aunque seamos sus consocios o comuneros. Incluso sus propios padres, hijos o hermanos. Y hasta su "cónyugue" (sí, "cónyugue", como por tres veces repitió el oficiante de la primera boda entre hombres de nuestra moderna España, efeméride con que la diosa fortuna quiso distinguir a la Comunidad de Madrid). Cuando, ajenos al coto, compramos en él acciones, puestos o días de caza, nos obligaremos a conservar los contratos y facturas del caso.

Al no ser bastante mareo el de las vueltas y revueltas citadas, llega el capítulo de seguros: para cazadores, perros y cotos. Más el de responsabilidad del organizador de monterías, batidas, cacerías y tiradas; el de los daños que nuestras piezas causen en propiedades limítrofes; y el de accidentes de tráfico que involucren a fauna cinegética.

La seguridad en la custodia de armas (armario blindado) y en la adquisición y almacenamiento de balas, nos hará pasar por engorros comerciales y policiales, que se multiplican si trasportamos armas y municiones en medios públicos (aunque, con la estricta interpretación de la ley, no sé qué es peor, cuando del coche particular que porte rifles o escopetas no cabe bajar ni para ir al servicio, salvo con ellos al hombro, y siempre a nuestro lado ceñidos en la cama del hotel o mesa del restaurante).

Siendo normal que tengamos perros, nos hará falta otro cartapacio con sus cartillas, certificados del censo y vacunaciones, chips o tatuajes de identidad, licencias y seguros especiales para ciertas razas, etc. Sin perder de vista lo exigido a vehículos y remolques para el traslado de animales en "grupo" (más de 5 ya lo son en la ley madrileña): matriculaciones o transferencias, ITV, cambios de placas cuando hay varios tractores, seguros..., y

hasta habilitaciones del conductor, tarjetas de transporte y sanitarias con las renovaciones que correspondan. Si hablamos de rehalas con perreros ajenos —por hoy no necesitados de título facultativo, pero todo se andará— se nos demanda contrato laboral, alta y cotización en la Seguridad Social. Amén lo que en cada caso ordene el Fisco para renta e IVA, actividades económicas y sociedades.

Afortunados podríamos sentirnos si en ello parase todo, porque antes tuvimos que pasar por el arreglo de los terrenos del cazadero (agregaciones, segregaciones y subrogaciones) y su acotamiento, tarea que nos vuelve medio locos con el acopio y aportación de planos, mapas, croquis y cédulas, señalización de enclavados y zonas de reserva rotativas, pago de derechos a propietarios de la tierra, abono de tasas e impuestos a comunidades autónomas y corporaciones locales, confección y visado del plan técnico, con un río de datos, números, informaciones, mediciones y cálculos, las más de las veces para cumplir formalidades y que, en ciertas modalidades, no nos libra de notificaciones anticipadas a la administración ambiental, al cuartel y a los colindantes.

Obligados se hacen los contratos y seguros sociales de empleados y trabajadores que el acotado o las cacerías necesiten (hasta para los ocasionales ojeadores, secretarios y arrieros de la carne o destripadores de perdices); las señalizaciones en caminos interiores, circundantes o próximos; las notificaciones adelantadas; la información de resultados y la elaboración de balances y estadísticas anuales; el control por la guardia civil de guardas y vigilantes; y los convenios con empresas de seguridad (que, por cubrir la legalidad formal, nos sacan los cuartos y nada más que sirven para crearnos algún problema burocrático y quebrantar nuestra economía a cambio de su buen vivir).

Si no tenemos donde cazar y aspiramos a hacerlo en terrenos públicos, concertados o controlados por entes administrativos, las instancias para sorteos, los expedientes en subastas y adjudicaciones, la formalización de cesiones y traspasos de permisos, etc., me llevan sin más a aconsejar que no se lo piensen y lo encomienden a una firma mediadora de las muchas en

marcha, pues llegará a la paranoia el cazador que pretenda valerle por sí mismo en tal aventura, sin apenas posibilidad de pillar algo que no sea una depresión o una esquizofrenia, y sin otra compensación que un abultado recibo de teléfono y correo.

Si fuimos capaces de cruzar tantas zanjas y saltar tantos trancos sin descalabramos, restan aún las autorizaciones previas cuando sean precisas; la saca de precintos para piezas sometidas a cupo (con comunicación de las abatidas y retorno de los sobrantes); el aviso y pago al veterinario para las guías de traslado y venta de las canales (o su autoconsumo incluso); los marchamos y salvoconductos de trofeos separados de las reses (propiedad del cazador sí, pero bajo amenaza de requisa en la carretera, en su vivienda y en la taxidermia o Junta de Homologación, donde se nos piden declaraciones y fichas con datos y más datos); etc.

No sería ello lo peor, si no se viera también todo rebozado de las dificultades comunes a cualquier gestión, por las inercias de las administraciones, el generoso régimen de ausencias, retrasos y salidas reconocido de hecho a su personal, las desidias del funcionariado y la complejidad del trabajo administrativo con su ristra de propuestas, informes, conformes, vistos buenos, despachos, consultas y firmas de jefes (tan ocupados y viajeros como son ellos, por más que poco añade su garabato al contenido del acto o resolución). Van luego las copias y traslados, las impugnaciones y recursos de enemigos y contrarios, las alegaciones y pruebas, las revisiones de oficio, etc., etc., todo lo que, en el argot de los mil organismos que hay y se reproducen, es llamado “relaciones inter-administrativas”, inacabables crucigramas que ocupan al burócrata por meses y a nosotros nos desesperan cada minuto.

Colaboraría también el cazador a facilitar el desarrollo llano y sencillo de su afición no añadiendo desvirtuadores inventos a lo simple y natural de la caza. Porque, en sus idas y venidas por los cazaderos de España, puede quedarse corta una caravana de cirqueros o una comparsa de carnaval al lado de una panda de cazadores de mayor o un grupo de menor, si a trámites y papeles —más numerosos que las piezas y lances en no pocos días y

cotos—,
s u m a -
mos el
capricho,
la ocu-
rrencia y
las cho-
rradas,
atareos y
utilería
con que se
atavían y
acompañan
muchos, ates-
tando de inútiles
fruslerías sus bol-
sillos y zurroneos, y
hasta la maleta del
coche que los acerca al
puesto o paranza para
inundarlos de bártulos.

En resolución, como, en lugar de ‘en conclusión’, era dado a decir Cervantes (y al Quijote cito por muestra de lo que afirmo —poniéndolo en boca de Cide Hamate Benengeli el imaginario historiador de tan grande historia de mi tierra), en resolución, digo, que el bolsillo chico del morral, pensado como una carterilla, ha ido agrandándose y le gana en cabida al departamento de acarrear lo que matas. Y más si metemos allí voluntariamente las prácticas agendas y útiles manuales que hoy existen. El morral pesa más ya por la documentación exigida al cazador que por las piezas que éste pueda echarle la mayoría de las veces. Y ocupa más en casa el archivo documental que el almacén de trofeos.

Me temo, además, que las modas y las leyes (internacionales, comunitarias, nacionales, autonómicas, locales y corporativas o federativas) nos conducirán al aumento del problema, con más burocracia y papeleo para lo pensable e impensable. Quizá con el piadoso fin de desalentar al cazador, de hacerle reconocer socialmente “su crimen” confesando su culpa. Y de esa forma, poniéndonos en retirada, permitir —no hay mal que por bien no venga— que nos veamos libres del acoso funcional y de la presión burocrática, que enervan el deseo de salir de caza y anulan su placer, por tan elevado coste de gestión, tramitación y archivo. Ahí está la verdadera penalidad que la caza moderna impone a un cazador regalón, inundado de comodidad por doquier, hasta que pisa tarima de pasillo administrativo y moqueta de despacho oficial, por muchos mostradores o mesas que hayan reemplazado a las ventanillas y cortinillas de posguerra.

Si hoy la caza, sin madrugones ni caminatas, sigue apelándose deporte y exigiendo sacrificio, lo será por las trabas que deben salvarse y superarse para ir finalmente sobre ruedas al monte y en él soltar tiros desde el coche o sentado en una silla. Aquella difícil caza de animales esquivos se ha cambiado por esta caza de autorizaciones y permisos, no menos complicados de obtener. Bendito sea Dios si algo aporta esto a nuestra forma física. Y si el ejercicio mental y corporal que pide tanto expediente nos fortalece la voluntad y aguza nuestro ingenio. Hasta un nuevo tipo de furtivo ha generado esta nueva caza, el listillo, vivillo o pillito que vive de ella en la ciudad entre agencias y gestorías, como antaño los furtivos de verdad vivían de la caza real en mitad de la sierra, entre fintas a las presas, engaños al dueño y burlas a guardas y agentes. Por ello digo que si los

tiempos de ahora son muelles para el cazador en el campo, no resultan tan distintos de los pasados, llenos como están de idas y venidas sobre el asfalto y pordioseos entre tabiques.

Cazar en este siglo es cerrar un acto heroico si logras juntar lo preciso para ir con todo en orden y demostrárselo a la media docena de categorías de guardias y vigilantes que te aborden a tal fin, antes, durante y tras la acción de cazar. Sin apenas otra esperanza que la de ganar una multa o correr con una responsabilidad indemnizatoria en el imposible afán hoy en España de actuar con plena legalidad como cazador o titular de algún terreno de caza, sometido a tal montón de leyes que ni en un cederrón te caben.

Nota final.- He evitado adrede meterme con las regulaciones de lo l'cito e il'cito, con las prohibiciones y limitaciones. Aunque su estudio y aprendizaje no pueden llamarse trámites propiamente dichos, no dejan de ser suplicios de refinado trazo. Conocer y dominar el gigantesco —digo legal que nos afecta, llevar a tiempo y dedicación— acordes a los cientos y cientos de páginas donde se escriben los miles y miles de deberes y vetos inventados o paridos por sus progenitores, en ejercicios imaginativos más que creativos, no pocas veces necios, estultos y absurdos. Más propios parecen de desocupados ociosos (ÓsobrantesÓ) que de legisladores racionales seleccionados o elegidos por sus méritos y buen juicio o criterio. Ni en el tiempo necesario para alcanzar títulos universitarios podrán llegar a dominar los alumnos más despiertos los compendios y recopilaciones de leyes, reglamentos y disposiciones de todos los —denes y niveles que hoy afectan al cazador y a la caza. Y que necesitan para su archivo la mitad de nuestros discos duros. Pero lo peor está en que a los evacuantes de tanta normas y reglas no se les corta su colitis diarreica por más aguijonazos y pildoras que, tal que las más de hoy, les apliquemos. Menos mal que, como ni ellos mismos que las paren las conocen, tampoco los funcionarios, agentes y jueces son capaces de saberlas, exigir las y aplicarlas. Eso nos salvan



Ramón Arambarri